

DECRETO 4112.010.205.1852 DE 2020

(octubre 1)

Boletín Oficial No. 158. Año 2020, octubre 1

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se crea un empleo en la planta de cargos de la administración central Distrital de Santiago de Cali, para dar cumplimiento a una orden judicial de tutela

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 315'7 de la Constitución Política, en concordancia con el literal d) numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 la Ley 1551 de 2012, el artículo 74 de la Ley 617 de 2000, la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, reiterado en el numeral 4), literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Alcalde tiene entre otras atribuciones, las de “Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado”.

Que mediante Sentencia de Tutela No. 061 del 29 de septiembre de 2020 con radicado 220-00053, Juzgado Veintiséis Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, resolvió conceder el derecho a la salud, Mínimo Vital y a la estabilidad laboral reforzada, solicitada por la señora Luz Marina Manzano Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.547.231 y ordenó a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, vincular en provisionalidad, sin solución de continuidad, en un cargo de similares características o condiciones al que ocupaba, hasta tanto cumpla la totalidad de los requisitos para obtener la pensión de vejez, conforme al sistema pensional que ha optado la actora y se le garantice la continuidad en el acceso a la seguridad social en salud.

Que según el oficio No. 202041370400051084 de septiembre 30 de 2020, el Subdirector de Departamento Administrativo de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, certificó que para esa fecha no existía dentro de la planta de empleos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico; Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, empleo vacante de Profesional Área de la Salud, código 237 grados 02, igual o equivalente al que venía desempeñando la accionante.

Que en la planta de personal global de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali existe un (01) empleo de carrera administrativa, en vacancia definitiva y sin proveer, el cual se relaciona a continuación identificando su denominación, código y grado:

POSICIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
20002524	10000477	Profesional Universitario	219	02	4.577.586

Que con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por Juzgado Veintiséis Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, se hace necesario suprimir el empleo relacionado en el cuadro anterior para crear, en la planta de personal global de la Administración Central Del Distrito de Santiago de Cali, un (01) empleo de Profesional Universitario Área Salud, código 237 grados 02 de carrera administrativa, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos M/TE (\$4.577.586).

Que con el presente acto administrativo de supresión y creación de empleo no se modifica el rubro presupuestal para gastos de funcionamiento de servicios personales asociados a la nómina dentro del presupuesto de la vigencia fiscal, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y siendo consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera de la Administración Distrital de Santiago de Cali,

Que las funciones para el empleo Profesional Universitario Área Salud, código 237 grados 02, están contempladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Decreto 411.0.20.0673 de 2016, adicionado y modificado por los decretos 411.0.20.0788 de 2016 y 4112.010.20.0261 de 2017 para el Área Funcional Servicio de Salud Pública.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. SUPRIMIR un (01) empleo de carrera administrativa de la planta de personal global de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, detallado así:

POSICIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
20002524	10000477	Profesional Universitario	219	02	4.577.586



ARTÍCULO SEGUNDO. CREAR en la planta de personal global de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y distribuir este empleo al organismo Secretaría de Salud Pública:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
Profesional Universitario Área Salud	237	02	Carrera administrativa	4.577.586



ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano (subprocesos de Planeación del Talento Humano, Selección y Vinculación y Administración de Planta) para lo de su competencia.



ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación en el Boletín oficial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los primero (1) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde de Santiago de Cali.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de noviembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.310 - 20 de noviembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**